I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001337

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, 28 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2213/2016; El Memorándum N° 1000/255/2016; Los Decretos N° 201/1182/2016, N°202/1566/2014 y N°202/890/2016 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/1182/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLINA HURTADO HURTADO,** modificado en Decreto Exento N°202/890/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 10 junio de 2016, con doña **CAROLINA HURTADO HURTADO**, cédula de identidad N° 16.049.714-9 que aprueba la modificación de la cláusula Cuarta, en el sentido de

"Modificar el lugar de ejecución de 3 de los talleres de actividad motriz y cognitivo- activación de la memoria, realizado por la monitora doña **CAROLINA HURTADO HURTADO** en las siguientes sedes: C.A.M San Juan de Dios, C.A.M Divino Maestro y C.A.M Padre Alberto Hurtado, quedando en las siguientes sedes: C.M Las Abuelitas de la Esperanza los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas, C.A.M Unión y Esperanza los días miércoles de 10:00 a 12:00 horas y J. V. Ex Cooperativa Cerrillos los días viernes de 17:00 a 19:00 horas.."

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/1182/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001337

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDP/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 10 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal subrogante don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y doña **CAROLINA HURTADO HURTADO** chilena cédula de identidad N° 16.049.714-9 domiciliada en El Tamarungo N°8133, villa santa Adela, teléfono 92005001 se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 04 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/890/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **CUARTA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

Modificar el lugar de ejecución de 3 de los talleres de Actividad motriz y cognitivo-activación de la memoria, realizados por la monitora doña Carolina Andrea Hurtado Hurtado, en las siguientes sedes: C.A.M. San Juan de Dios, C.A.M. Divino Maestro y C.A.M. Padre Alberto Hurtado, quedando en las siguientes sedes: C.M. Las Abuelitas de la Esperanza los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas, C.A.M. Unión y Esperanza los días miércoles de 10:00 a 12:00 horas y J.V. Ex Cooperativa Cerrillos los días viernes de 17:00 a 19:00 horas.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **CAROLINA HURTADO HURTADO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CAROLINA HURTADO HURTADO
C.I. N° 16.049.714-9

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL.

JPCV